

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.886

Jueves 27 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2511494

EXTRACTO

CLAUDIO SALVADOR CABEZAS, Notario Público Titular de la 1° Notaría de Lo Barnechea, con oficio en calle Avenida La Dehesa N° 1.450, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, certifico: por escritura pública de fecha 24 de junio de 2.024, Repertorio N° 3521 - 2024, otorgada ante mí: don MANUEL ALEJANDRO SALINAS FUENTEALBA, C.I. 14.320.235-6, y doña MARIETTA ANDREA VENEGAS ARIAS, C.I. 13.314.823-K, ambos domiciliados en San José De La Sierra N° 93, departamento 322-B, comuna Las Condes, Región Metropolitana, constituyen sociedad por acciones. RAZÓN SOCIAL: "SERVICIOS MÉDICOS SALINAS Y VENEGAS SpA". DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que puedan establecerse en otras ciudades del país o en el extranjero, y de los domicilios especiales que se pudieren establecer para la celebración de determinados actos y contratos. OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) La prestación de servicios profesionales en las diversas especialidades de la medicina, de forma presencial o telemática, además de la realización de cualquiera otra actividad derivada o relacionada, en la actualidad o en el futuro con ella, en forma directa o mediante convenios, sea a particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud, Institutos de Salud Previsional, Servicios de Bienestar, Organismos del Sector Público, Municipal o Privados, Clínicas, Hospitales, Consultas propias o ajenas; b) Los servicios de docencia en general, ya sea para la enseñanza de materias relacionadas a las actividades propias de la sociedad u otras materias, y la asesoría técnica en el área de la salud; c) La realización de inversiones, compra, venta, importación, exportación y explotación, sobre toda clase de bienes, sean éstos corporales o incorporeales, muebles o inmuebles, incluyendo valores mobiliarios, adquisición de acciones o derechos en cualquier tipo de sociedades, sean éstas civiles o comerciales, debentures, bonos, efectos de comercio y toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de inversión y la administración de estas inversiones y sus frutos, y en general, cualquier otro negocio que acordaren los accionistas en el futuro. DURACIÓN: indefinida. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación y uso de la razón social le corresponderá en forma exclusiva a don Manuel Alejandro Salinas Fuentealba, el Administrador, quien, anteponiendo su firma a la razón social, podrá obligar válidamente a la sociedad en todos los actos y contratos que ejecute o celebre. Amplias facultades. CAPITAL: \$1.000.000.- dividido en 100 acciones, nominativas, de igual valor, de una misma clase y sin valor nominal, el que ha quedado totalmente suscrito y pagado en dinero en efectivo a la fecha de la escritura, siendo ingresado en caja social, en razón de: (Uno) don MANUEL ALEJANDRO SALINAS FUENTEALBA suscribe 70 acciones, representativas de un 70% del capital social, por la suma de \$700.000.-, y (Dos) doña MARIETTA ANDREA VENEGAS ARIAS suscribe 30 acciones, representativas del 30% restante del capital social, por la suma de \$300.000.- Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 24 de junio de 2.024.

CVE 2511494

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

